dar hasta el mayo el año del que se cumplirá el dicho año de mil
y quinientos y ochenta porque cumplido el dicho tiempo mandó se tomasen las
cuentas a la arrendada de cobrar lo que se hizo cargo de los dichos diezmos
y rentas por haberse cobrado por tres años de su año y la arrendada
de cumplir con lo que se obligó a dar y pagar en el dicho arrendamiento
la dicha suma / pero cumplido el dicho tiempo se le mandó que diese
de más la dicha suma haciendose cargo del valor de los dichos diezmos
y rentas de este dicho primero año de 1579 de lo que en el dicho arrendamiento
por la dicha suma se le pagó a menos del dicho cargo de
primero clerigo y mandó a la dicha suma de los dichos dos años pagado
el que se le cargó de más de cargo es este siguiente

## Cargo

| | |
|---|---|
| Primeramente se le hizo cargo de cien mil maravedis de dos cientos y cincuenta y un millares porque se le atendió en su año la suma de la dicha cobrado | LU |
| Otro se le hizo cargo de cinquenta y cuatro mil y cinquenta y un millares por no se le atender en su año la suma de la cabon | L mil U |
| Otro se le hizo cargo de cinquenta y cuatro mil y cinquenta y un millares por no se le atender en su año la suma de la | L mil U |
| Otro se le cargan treinta y cinco mil y cinquenta y un millares por no se le atender en su año la suma de la | ccc mil U |
| Otro se le cargan veinte y un millares y cinquenta y un millares por no se le atender en su año la suma de la | cc mil U |
| Otro se le cargan mas veinte y un millares y cinquenta y un millares por no se le atender en su año la suma de los barrios de la | cc mil U |
| Otro se le cargan diez y ocho mil y quinientos por no se le atender en su año la suma de la | c U d |
| Otro se le cargan cien mas quarenta y cinco por no se le atender la suma de la | U mil cc |
| Otro se le cargan cien mas veinte y un millares y quinientos y cinquenta y un millares por no se le atender en su año los ramales y | bU mil cc |
| Otro se le cargan cien mas de la suma de los dichos | U |
| Otro se le cargan mas de la suma de cien mil maravedis | U d |
| | 3 3 3 1 |
| | d cc bmil U c mil d |